

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0313/25

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Mediante Decreto N° 2025-0098, de fecha de 30 de enero de 2025, la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior ha adoptado resolución del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020 acordó adherirse al Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de Policía Local y delegar en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la ORDEN IYJ/324/2009, de 13 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en las Bases por la que se convoca proceso selectivo unificado para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local (BOCYL núm. 112, de 11 de junio de 2024), en fecha 20 de enero de 2025, el Tribunal Calificador procedió a la publicación de la relación de personas aprobadas, por orden de puntuación con propuesta de adjudicación definitiva de vacantes y relación complementaria de aspirantes aprobados sin propuesta de adjudicación de vacantes, todo ello respecto de los aspirantes en turno libre. (BOCYL núm. 17, de 27 de enero de 2025).

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a estos aspirantes en la convocatoria, procede efectuar su nombramiento como funcionarios en prácticas, en la categoría de agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Según lo estipulado en la Base 13.4 de la convocatoria, durante el curso selectivo los aspirantes admitidos devengarán exclusivamente las retribuciones que se establezcan por la legislación vigente, como funcionarios en prácticas.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 73 del Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 0422/2023 de fecha 23 de junio

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como agentes de Policía Local en prácticas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Cuadrado San José	Mª Alexandra	***275**
Ruiz San José	Alberto	***640**

SEGUNDO.- El régimen de estos funcionarios será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales, que se iniciará el día 6 de febrero de 2025 en la Escuela Regional de Policía Local, sita en calle Molino del Carril, 1. C.P.: 05005 Ávila.

TERCERO.- Finalizado el curso selectivo de formación, la Escuela Regional de Policía Local remitirá a este Ayuntamiento las evaluaciones de los funcionarios en prácticas, a efectos de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a la Escuela Regional de Policía Local a los efectos de incorporar a los funcionarios en prácticas recogidos en el punto primero en el Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales y dar cuenta a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León del nombramiento efectuado.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención y al servicio de gestión de nóminas, para su conocimiento.

Arenas de San Pedro, 4 de febrero de 2025.

La Concejala Delegada de Personal, *Marina Susana Coria García*.